Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 11 de abril del 2019

RESOLUCIÓN Nº 127/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TURISMO DEL ESTE S.A., LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS (PROY. CONACYT)", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CON ID: 364.253, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 03/2019, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Pasajes Aéreos (Proy. CONACYT)";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1º. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 230 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. **Adjudicar** a la firma **TURISMO DEL ESTE S.A.** con **RUC: 80054120-0**, por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) y el monto máximo **Gs. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones); con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano